



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00569 -2015-A/MPMN

Moquegua, 29 MAYO 2015

**VISTOS;** El Informe N°001-2015/GPP/GM/MPMN, Informe N°152-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°391-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°676-2015-GPP/GM/MPMN, Informe N°293-2015-SGT-GA/MPMN, Informe N°559-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1021-2015-GPP-GM/MPMN sobre Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, y;

### CONSIDERANDO:

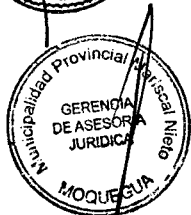
Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Informe N°001-2015/GPP/GM/MPMN**, de fecha 20 de marzo de 2015, el encargado de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el **"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-GPP-GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el referido Plan de Trabajo a la Sub Gerencia e Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para su atención respectiva. Con Informe N°152-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia e Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación. Con Proveído S/N -GPP7GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que otorgue la Disponibilidad Presupuestal a la brevedad. Con Informe N°391-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite el referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que la disponibilidad Presupuestal estará sujeta a la Disponibilidad Financiera que emita la Gerencia de Administración - Sub Gerencia de Tesorería para proceder efectivamente cubrir los gastos de a ejecución del plan a aprobar. Con Informe N°676-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el **"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, a la Gerencia de Administración para que emita la disponibilidad Financiera para el pago de gastos por la ejecución de dicho Plan. Con Proveído N°4918-GA-MPMN la Gerencia de Administración deriva a la Sub Gerencia de Tesorería el Plan en mención para informar si cuenta con Disponibilidad Financiera-RDR. Con Informe N°293-2015-SGT-GA/MPMN, la Sub Gerencia de Tesorería informa que la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a la cual se quiere afectar no cuenta con suficientes recursos para atender las solicitudes debiendo priorizarse lo inmediato y necesario. Con Proveído N°6347-GA-MPMN la Gerencia de Administración remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que no cuenta con recursos en RDR para atender los gastos de ejecución del mismo por lo que el mismo debe certificarse por la Fuente de Financiamiento de Otros ingresos Municipales.

Que mediante Informe N°559-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que habiéndose certificado la Disponibilidad Financiera por el rubro 08 Otros Ingresos Municipales por no contar con disponibilidad Financiera en el rubro 09 RDR, La Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda emite la disponibilidad presupuestal en el rubro 08 Impuestos Municipales para proceder con la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, el cual será aprobado y autorizado con documento resolutorio del Titular del Pliego.

Que mediante Informe N°1021-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para la ejecución del Plan de Trabajo antes mencionado de acuerdo al siguiente detalle :





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**Concepto del gasto** : **PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015**  
**Plazo de Ejecución** : 153 días calendarios  
**Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa  
**Presupuesto** : S/. 28,280.00 Nuevos Soles

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015**" de la Oficina de Cooperación Técnica y Comercio Exterior por el monto de S/.28,280.00 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a diecinueve (19) folios . De acuerdo al siguiente detalle:

**Concepto del gasto** : **PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015**  
**Plazo de Ejecución** : 153 días calendarios  
**Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa  
**Presupuesto** : S/. 28,280.00 Nuevos Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015**", de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión acorde al siguiente detalle :

**Fuente de Financiamiento** : OIM  
**Rubro** : 08 Otros Ingresos Municipales  
**Meta** : 007-5 Plan de Trabajo de la Oficina de Cooperación Técnica Y Mercado Exterior 2015  
**Presupuesto** : S/.28,280.00 Nuevos Soles  
**Plazo Ejecución** : 153 Días Calendarios

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
**DR. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE